



Escuelas de frontera

Nota bibliográfica: Definición elaborada por el equipo técnico de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Nota de alcance:

Establecimiento educativo ubicado a lo largo de las líneas de límites internacionales. Pertenece a la jurisdicción provincial correspondiente y su propósito es brindar educación básica e integrar a esas jurisdicciones a la vida nacional.

El régimen de las escuelas de zonas de frontera data de 1972. La ley 19.524 fue sancionada durante el gobierno de facto de Lanusse y se aplica a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, tanto públicas como privadas oficiales. La normativa establece que las escuelas de frontera deben promover la integración de los alumnos a las formas de vida propias de la cultura nacional, el compromiso con el desarrollo de la comunidad local y el sentimiento de pertenencia a la sociedad argentina.